

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

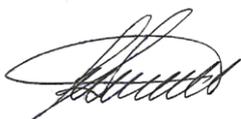
**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

N° 01-2024-UNFV

1RA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
LOCAL SL10-UNFV"**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

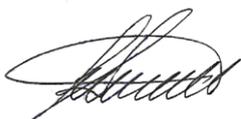
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS



El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
RUC N° : 20170934289
Domicilio legal : CAL.CARLOS GONZALES NRO. 285 RES. SAN MIGUEL (ALT
CRUADRA 26 DE LA AV. LA MARINA) LIMA - LIMA - SAN
MIGUEL
Teléfono: : 7480888
Correo electrónico: : opps.oclsa@unfv.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM - LOCAL SL10-UNFV

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0002-2024-OASG-DIGA-UNFV el 13 de febrero del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO SE DISTRIBUYE LA BUENA PRO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 40 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez con 00/100Soles) en cualquier agencia del Banco de Comercio (al código 81422) a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal y podrán recogerse las mismas en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito: Calle San Marcos N° 351 Pueblo Libre – Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2024.
- Directivas del OSCE. - Ley N° 27815
- Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Código Civil.
- Constitución Política del Perú.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) Presupuesto según el formato Anexo en las paginas 68,69 y 70. (absolución n°2)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : **0000-257443**
Banco : **Banco de la Nación**
N° CCI⁷ : **0018-00000000257443-02**

”

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
 - j) Estructura de costos¹¹.
 - k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².
 - l) Correo electrónico para efectos de notificación.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y*

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales - Área de Contratos, sito: Calle San Marcos N° 351 Pueblo Libre-Lima (Ref.: Altura cdra. 10 de la Av. La Marina), en el horario de 08:00 a 16:00 horas

2.6. ADELANTOS¹⁴

NO SE CONSIDERAN ADELANTOS

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único y se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Inversiones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en Calle San Marcos N° 351 - Pueblo Libre - Lima (Ref.: Altura cdra. 10 de la Av. La Marina), en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁴ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

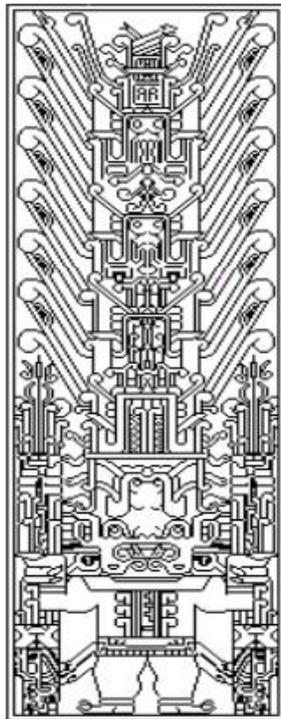
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM

Local SL10 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al **ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM, LOCAL SL10**. La implementación servirá para dar mejores condiciones de áreas comunes en el local SL10.

El objetivo principal es brindar condiciones óptimas y de confort en las áreas comunes del local SL10.

2.0 GENERALIDADES

La sede del agustino esta integrada por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Facultad de Tecnología Médica y Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

Asimismo, dichas facultades están compuesto por áreas de aulas, laboratorios y áreas comunes de tránsito los cuales varios de estos requieren un mejoramiento específicamente en la zona del patio.

A fin de mantener las condiciones apropiadas de las áreas comunes se procederá a realizar el Acondicionamiento de patio FTM en el local SL10.



3.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutar, se ubica en el Local SL10 de la UNFV, con dirección en el Jr. Río Chepén s/n, El Agustino-Lima.

4.0 DE LOS TRABAJOS

El servicio contempla los siguientes trabajos:

A. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

01. Retiro de áreas verdes
02. Desmontaje, acopio de puerta de madera – incluye entrega con cargo



03. Desmontaje, acopio de ventana de vidrio crudo incoloro con marcos de fierro – incluye entrega con cargo
04. Desmontaje, acopio de techo tipo calaminon
05. Desmontaje, acopio de llaves de paso existente y accesorios – diámetro de 2"
06. Desmontaje, acopio de placas eléctricas – incluye entrega con cargo
07. Desmontaje, acopio de artefactos de iluminación – incluye entrega con cargo
08. Retiro de estructura de concreto
09. Retiro de muro de albañilería (E=15cm)
10. Transporte de equipos y herramientas
11. Traslado manual de material excedente y eliminación – retiro elementos livianos
12. Traslado manual de material (30m de distancia) – retiro elementos pesados
13. Eliminación de basura y elementos sueltos pesados – retiro elementos pesados
14. Trazo y replanteo

B. ESTRUCTURA

15. Corte de terreno para losa de concreto, rampas y veredas
16. Nivelación y compactación de terreno con pisón manual
17. Relleno compactado con material de préstamo
18. Traslado manual y eliminación de material excedente
19. Encofrado y desencofrado normal en rampa
20. Vaciado de concreto premezclado para rampa F'C=210 kg/cm²
21. Curado de rampa de concreto
22. Junta de expansión
23. Encofrado y desencofrado normal de falso piso
24. Vaciado de concreto premezclado F'C=175 kg/cm² falso piso, E=4"
25. Curado de falso piso de concreto
26. Muro de ladrillo King Kong mezcla C:A 1:5 listo para tarrajear de soga
27. Encofrado y desencofrado de banca
28. Encofrado muerto para asientos/bancas
29. Refuerzo c/ acero corrugado 3/8" @0.25m, grado 60, FY=4200 kg/cm²
30. Vaciado de concreto premezclado F'C=210 kg/cm² bancas
31. Curado de banca de concreto
32. Encofrado y desencofrado normal mesa de ajedrez y asientos
33. Refuerzo c/acero corrugado 3/8" @0.25m, grado 60, FY=4200 kg/cm²
34. Vaciado de concreto premezclado F'C=210 kg/cm² mesas de ajedrez y asientos
35. Curado de mesas de concreto
36. Encofrado y desencofrado normal de jardinera
37. Refuerzo c/acero corrugado 3/8" @0.25m, grado 60, FY=4200 kg/cm²
38. Vaciado de concreto premezclado F'C=210 kg/cm² jardinera
39. Curado de jardinera de concreto

C. ARQUITECTURA

40. Suministro e instalación de tabiquería de drywall tipo RH dos caras E=10cm, incluye perfiles galvanizados y masillado
41. Derrame de vanos en muros
42. Tarrajeo mezcla C:A, E:1.5cm de banca
43. Solaqueo con talco americano blanco en banca y mesas de ajedrez
44. Colocación de alquitrán en jardinera
45. Suministro e instalación de piedra laja para jardinera
46. Suministro e instalación de contra zócalo de porcelanato alto tránsito antideslizante 60x60cm en escalera (color a definir en campo)(H:10cm)

47. Conformación de base granular para adoquín e=0.05m
48. Piso de adoquines de concreto 0.10mx0.20mx0.08m
49. Sellado de juntas de adoquines con arena
50. Suministro e instalación de columnas de madera Huayruro de 4"x4", vigas principales de 8"x2", vigas secundarias de 6"x2" tratamiento con preservante de madera y barniz marino, incluye los accesorios de fijación
51. Base de concreto premezclado F'C=210 kg/cm² (27x27cm, altura=65cm) c/encofrado, c/impermeabilizante
52. Suministro e instalación de ventana de vidrio templado incoloro pavonado E=8mm, sistema abatible, incluye perfilera de aluminio y cierre central
53. Lijado, masillado y pintura de muros interiores y exteriores – 2 manos
54. Suministro e instalación de tierra vegetal abonada (tierra de chacra abonada negra) para jardín
55. Suministro e instalación de grass natural americano para jardín
56. Suministro e instalación de enredadera
57. Sardinell de concreto premezclado F'C 175 kg/cm², acabado cemento pulido alt. 40cm, ancho 10cm, endentado 40cm, incl. Excavación y encofrado
58. Construcción de sardinell de concreto F'C=175 kg/cm² (H:10cm)
59. Suministro e instalación de estacionamiento de bicicleta en acero inoxidable circular 40mm diámetro y 2mm de espesor, dimensiones 2.50x0.75m

D. INSTALACIONES SANITARIAS

60. Suministro e instalación de válvula esférica pesada 2" incluye detalle de uniones universales con rosca, alimentación y accesorios

E. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

61. Conexión de panel solar c/implementos, conectados hacia circuitos (1 para alumbrado y 1 para línea de tomacorrientes)
62. Salida p/ tomacor. Bipol – doble c/tub. PVC-SAP (16mm) cable NH-90 (LSOHX-90) de 4mm², cajas pesadas c/ placa protectora para agua – idrobox – incluye accesorios y herramientas
63. Salida de pared para alumbrado – tira led c/tub. PVC-P (16mm) cable NH-90 (LSOHX-90) de 4mm², Incluye accesorios y herramientas
64. Tendido de tubería PVC D=1/2" (Incluye curvas, conectores, etc.) y cable NH-90 (LSOHX-90) de 4mm² (para tomacorrientes, alumbrado) – Suministro, habilitación y colocación
65. Tendido de tubería conduit D=1/2" (Incluye instalación, curvas, conectores, etc.) y cable NH-90 (LSOHX-90) de 4mm² (para alimentadores desde panel solar hacia derivadas) – adosada a estructura de pérgola
66. Suministro e instalación de salida de tomacorrientes y luminaria – adosado por muro (canaleta PVC autoadhesiva 13x7mm)
67. Suministro e instalación de llave horaria digital – programable para circuito de alumbrado c/caja tablero distribución PVC blanco 2 polos adosable
68. Suministro e instalación de componentes del kit solar fotovoltaico aislado 3000Wh-día, inversor de 3kw, panel solar 340W 24V, baterías AGM 200Ah 12V
69. Suministro e instalación de luminaria LED 1.20x0.15m luz blanca adosada a techo de pérgola
70. Suministro e instalación de cinta LED para exterior 4.8w/m luz fría
71. Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 60x60cm luz blanca para adosar en techo

- 72. Suministro e instalación de interruptor simple con caja modular
- 73. Suministro e instalación de tomacorriente doble universal con puerta a tierra 16A incluye caja modular
- 74. Suministro e instalación de puertas en acero laminado al frío, pintura epóxica, cerradura – medidas de H=0.70m, ancho=0.50m
- 75. Estructura metálica con ángulos de F°G° para soporte o bastidor de paneles solares

5.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del Acta de Inicio.

6.0 PRESUPUESTO

Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir el presupuesto según modelo adjunto.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo para ejecutar este servicio será de 40 días calendario.

8.0 PENALIDADES:

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria: $\frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$

$F = 0.40$

9.0 PERIODO DE GARANTIA

El periodo será de 12 meses a partir de la Conformidad.

10.0 FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la finalización del servicio, previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

11.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por contrato.

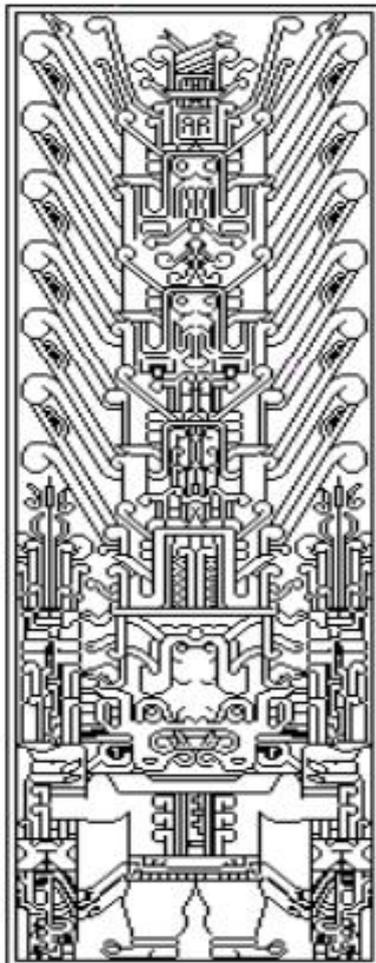
12.0 CONSORCIOS

El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la ley de Contrataciones con el Estado. (máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).

considerando similar: Acondicionamiento de patio y/o plazas
y/o veredas y/o rampas,

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM

Local SL10 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES

Unidad Formuladora de inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución de Acondicionamiento de patio FTM de la UNFV-Lima, Local SL10, ubicado en el Distrito del Agustino, provincia y departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

1. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

GENERALIDADES

Comprende los trabajos de retiro de áreas verdes, desmontaje de puerta de madera, desmontaje de ventana con estructura de aluminio, desmontaje de techo tipo calaminon, desmontaje de llaves de paso, desmontaje de placas eléctricas, desmontaje de artefactos de iluminación, retiro de estructura de concreto, retiro de muro de albañilería, transporte de equipos y herramientas, traslado manual y eliminación de material excedente, trazo y replanteo y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Construcciones.

1.1. RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS

1.1.1. RETIRO DE AREAS VERDES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para remoción de 117.30 m² de área verde en alrededores del patio según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.



Figura 1. Imagen referencial de área verde alrededor de patio

1.1.2. DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de puerta de madera incluyendo marco (dimensiones: ancho de 0.80m y altura 2.10m aprox.) en el almacén del patio según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.3. DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTANA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE FIERRO – INCLUYE ENTREGA CON CARGO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 4.13 m² de ventana de vidrio crudo incoloro con estructura de fierro en el almacén del patio según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.



1.1.4. DESMONTAJE, ACOPIO TECHO TIPO CALAMINON

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 56 m² de cobertura tipo calaminon existente ubicado en el almacén del patio según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.



Figura 2. Imagen referencial de almacén de patio

1.1.5. ESMONTAJE, ACOPIO DE LLAVES DE PASO EXISTENTE Y ACCESORIOS – DIAMETRO DE 2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de llaves de paso principales de los pabellones FTM según se indica en los planos. Los accesorios sanitarios considerados para el desmontaje son los siguientes: llaves de bronce diámetro de 2".

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.6. DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de placas eléctricas (interruptores) en almacén de patio según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.7. DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 5 unidades de artefactos de iluminación tipo fluorescentes en almacén de patio según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.2. RETIRO DE ELEMENTOS PESADOS

1.2.1. RETIRO DE ESTRUCTURA DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 105.80 m³ de losa y rampa de concreto ubicado en el almacén de patio según se indica en los planos. El objetivo de la partida es realizar nuevas rampas y veredas en el patio de la facultad de Tecnología Médica.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.



Figura 3. Imagen referencial de losa y rampa de concreto



1.2.2. RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA (H=15CM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la demolición de 91.34 m² de muro de albañilería (espesor 20cm aprox.) de todo el almacén del patio y apertura de puerta de laboratorio del pabellón C según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.



Figura 4. Imagen referencial de muros de albañilería de almacén

1.3. TRABAJOS PRELIMINARES

1.3.1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.3.2. TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN – RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y eliminación de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de retiro. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

1.3.3. TRASLADO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) – RETIRO ELEMENTOS PESADOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo de 29.57 m³ de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se

destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de retiro. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

1.3.4. ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS – RETIRO ELEMENTOS PESADOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de 32.53 m3 de material excedente de los ambientes a intervenir. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

1.3.5. TRAZO Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el trazo y replanteo de la zona de trabajo para la verificación de las medidas insitu y el replanteo de las mismas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

2. ESTRUCTURAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de movimiento de tierras, concreto simple y concreto armado.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1. CORTE DE TERRENO PARA LOSA DE CONCRETO, RAMPAS Y VEREDAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el corte de 13.46 m³ de terreno según indica en los planos. Teniendo en consideración que se deberá culminar el corte al llegar al nivel -0.15.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. De ser necesario, realizar el regado del terreno para el control de polvos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m³) metros cúbicos.

2.1.2. NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO CON PISON MANUAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la nivelación y compactación de 89.70 m² del terreno según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. De ser necesario, realizar el regado del terreno para el control de polvos y/o optimizar el proceso de ejecución.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.1.3. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el relleno de 10.76 m³ de material de préstamo según indica en los planos. Teniendo en consideración los niveles de los pisos terminados, los espesores del falso piso, piso adoquinado y rampas, puesto dichas estructuras irán apoyadas sobre dicho relleno compactado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar realizar el compactado cada 0.20m de altura.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m³) metros cúbicos.

2.1.4. TRASLADO MANUAL Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y la eliminación de 14.13 m³ de corte de terreno de la partida 2.1.1. según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m³) metros cúbicos.

2.2. CONCRETO SIMPLE

2.2.1. RAMPAS

2.2.1.1. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN RAMPA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el encofrado de 1.08 m² para rampa según indica en los planos. Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.). Todos los desencofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie. Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista satisfacción de la Supervisión. En casos especiales la supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas. Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contado para ello con la aprobación correspondiente. Inmediatamente después del retiro de los encofrados, todos los dispositivos del metal que sobresalga, usados para sujetar los encofrados y que pasen a través del cuerpo de concreto, deberán ser quitados o cortados hasta, por lo menos, dos centímetros debajo de la superficie del concreto. Los rebordes de concreto y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser eliminados. Todas las juntas de construcción en el servicio terminado deberán quedar cuidadosamente acabadas. Las juntas deberán estar con bordes limpios y exactos en toda su longitud.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, e intermedios para formar las gradas, descansos y rampas, los encofrados irán apuntaladas con estacas de acero ½" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.2.1.2. VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA RAMPA F'C=210 KG/CM2

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 1.32 m³ de concreto premezclado f'c = 210 kg/cm² para rampa según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá realizar muestreo de dos (2) probetas para verificar la resistencia de concreto para las gradas, con el objetivo de realizar ensayo a 7 días y 28 días. El concreto será premezclado, cumpliendo con las características indicadas en la Norma ASTM C-94, por otro lado, el transporte de concreto será desde una planta cercana al servicio, a través de camiones hormigoneros o mixers. Se deberá contar con un acceso que permita ingresar el mixer hasta el borde del área de trabajo, desde donde empezará la descarga del concreto a

carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se realizará el vibrado del concreto verificando que el diámetro del cabezal de la vibradora pueda ingresar fácilmente a la zona que se requiera, de no contar con el equipo se deberá chuzar con una varilla o elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Después de terminar el frotchado en las calzadas, y de quitar el exceso de agua, pero mientras el concreto esté plástico, la superficie deberá ser revisada en cuanto a su exactitud con una regla, la que deberá sostenerse contra la superficie en distintas y sucesivas posiciones, paralelas a la línea media de la grada y toda la superficie del área deberá ser recorrida donde un lado de la grada hasta el otro. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El acabado final deberá ser semi pulido.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

2.2.1.3. CURADO DE RAMPA DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el curado de 6.30 m2 en rampas según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Los descansos, gradas y rampas se someterán a un curado con abundante agua constante durante 3 días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.2.1.4. JUNTA DE EXPANSIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la junta de expansión de 6 ml en extremos de rampa según indica en los planos. Teniendo en consideración que el espesor de la junta es de 13mm.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml) metros lineales.

2.2.2. FALSO PISO

2.2.2.1. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE FALSO PISO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el encofrado de 5.26 m2 para falso piso según indica en los planos. Los encofrados deberán estar

preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.). Todos los desencofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie. Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista satisfacción de la Supervisión. En casos especiales la supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas. Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contado para ello con la aprobación correspondiente. Inmediatamente después del retiro de los encofrados, todos los dispositivos del metal que sobresalga, usados para sujetar los encofrados y que pasen a través del cuerpo de concreto, deberán ser quitados o cortados hasta, por lo menos, dos centímetros debajo de la superficie del concreto. Los rebordes de concreto y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser eliminados. Todas las juntas de construcción en el servicio terminado deberán quedar cuidadosamente acabadas. Las juntas deberán estar con bordes limpios y exactos en toda su longitud.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, e intermedios para formar las gradas, descansos y rampas, los encofrados irán apuntaladas con estacas de acero ½" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.2.2.2. VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 KG/CM2 FALSO PISO, E=4"**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 3.32 m³ de concreto premezclado f'c = 175 kg/cm² para falso piso (espesor 4") según indica en los planos. El objetivo de la partida es generar una mejor base para asentar la banca, pérgola y jardinera.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá realizar muestreo de dos (2) probetas para verificar la resistencia de concreto para las gradas, con el objetivo de realizar ensayo a 7 días y 28 días. El concreto será premezclado, cumpliendo con las características indicadas en la Norma ASTM C-94, por otro lado, el transporte de concreto será desde una planta cercana al servicio, a través de camiones hormigoneros o mixers. Se deberá contar con un acceso que permita ingresar el mixer hasta el borde del área de trabajo, desde donde empezará la descarga del concreto a carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se realizará el vibrado del concreto verificando que el diámetro del cabezal de la vibradora pueda ingresar fácilmente a la zona que se requiera, de no contar con el equipo se deberá chuzar con una varilla o

elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Después de terminar el frotachado en las calzadas, y de quitar el exceso de agua, pero mientras el concreto esté plástico, la superficie deberá ser revisada en cuanto a su exactitud con una regla, la que deberá sostenerse contra la superficie en distintas y sucesivas posiciones, paralelas a la línea media de la grada y toda la superficie del área deberá ser recorrida donde un lado de la grada hasta el otro. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El acabado final deberá ser semi pulido.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

2.2.2.3. CURADO DE FALSO PISO DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el curado de 26.35 m2 en falso piso según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Los descansos, gradas y rampas se someterán a un curado con abundante agua constante durante 3 días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3. CONCRETO ARMADO

2.3.1. BANCAS DE CONCRETO

2.3.1.1. MURO DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS MEZCLA C:A 1:5, LISTO PARA TARRAJEAR DE SOGA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el asentado de 11.20 m2 en muro tipo sogá de ladrillo King Kong para la banca según indica en los planos. Considerar que la altura del murete de albañilería será de 0.40m en todo el perímetro de la banca según detalle en plano.

PROCESO CONSTRUCTIVO

La mano operativa empleada en la partida de albañilería será calificada, debiendo supervisarse el cumplimiento de las siguientes exigencias básicas:

Que los muros se construyan a plomo y en línea. Que todas las juntas horizontales y verticales queden completamente llenas de mortero.

Que el espesor de las juntas de mortero sea como mínimo 10mm y en promedio de 15mm. Que las unidades de albañilería se asienten con las superficies limpias y sin agua libre, pero con el siguiente tratamiento previo:

Para las unidades sílico calcáreos: limpieza del polvillo superficial.

Para unidades de arcilla de fabricación industrial: inmersión en agua inmediatamente antes del asentado. Que se mantenga el temple del mortero mediante el reemplazo del agua que se pueda haber evaporado. El plazo del reemplazo no excederá la fragua inicial del cemento. El mortero será

preparado sólo en la cantidad adecuada para el uso de una hora, no permitiéndose el empleo de morteros remezclados.

Que no se asiente más de 1.20m de altura de muro en una jornada de trabajo.

Que no se atenta contra la integridad del muro recién asentado.

Que las instalaciones se coloquen de acuerdo con lo indicado en el Reglamento. Los recorridos de las instalaciones serán siempre verticales y por ningún motivo se picará o se recortará el muro para alojarlas. Cuando los muros alcancen la altura de 50cm, se correrá cuidadosamente una línea de nivel sobre la cual se comprobará la horizontalidad del conjunto aceptándose un desnivel de hasta 1/200 que podrá ser verificado promediándolo en el espesor de la mezcla en no menos de diez hiladas sucesivas.

En caso de mayor desnivel se procederá a la demolición del muro. En todo momento se debe verificar la verticalidad de los muros no admitiéndose un desplome superior que 1 en 600.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3.1.2. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE BANCA

2.3.1.3. ENCOFRADO MUERTO PARA ASIENTOS/BANCAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el encofrado y desencofrado de 2.59 m2 para banca de concreto y encofrado muerto de 4.98 m2 correspondiente al fondo del asiento de concreto en banca según indica en los planos. Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.). Todos los desencofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie. Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista satisfacción de la Supervisión. En casos especiales la supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas. Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contado para ello con la aprobación correspondiente. Inmediatamente después del retiro de los encofrados, todos los dispositivos del metal que sobresalga, usados para sujetar los encofrados y que pasen a través del cuerpo de concreto, deberán ser quitados o cortados hasta, por lo menos, dos centímetros debajo de la superficie del concreto. Los rebordes de concreto y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser eliminados. Todas las juntas de construcción en el servicio terminado deberán quedar cuidadosamente acabadas. Las juntas deberán estar con bordes limpios y exactos en toda su longitud.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, e intermedios para formar las gradas, descansos y rampas, los encofrados irán apuntalados con estacas de acero ½" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3.1.4. REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8", @0.25M, GRADO 60, FY=4200 KG/CM2

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la habilitación y colocación de 31.07 kg de acero corrugado en el asiento de la banca según indica en los planos. Teniendo en consideración que el diámetro de la varilla será de 3/8" y separación entre varillas es de 25cm en ambas direcciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar respetar un recubrimiento de 2cm de la malla de acero sobre el terreno compactado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (kg) kilogramos.

2.3.1.5. VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2 BANCAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 0.62 m3 de concreto premezclado f'c = 210 kg/cm2 para asiento de banca según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá realizar muestreo de dos (2) probetas para verificar la resistencia de concreto para las gradas, con el objetivo de realizar ensayo a 7 días y 28 días. El concreto será premezclado, cumpliendo con las características indicadas en la Norma ASTM C-94, por otro lado, el transporte de concreto será desde una planta cercana al servicio, a través de camiones hormigoneros o mixers. Se deberá contar con un acceso que permita ingresar el mixer hasta el borde del área de trabajo, desde donde empezará la descarga del concreto a carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se realizará el vibrado del concreto verificando que el diámetro del cabezal de la vibradora pueda ingresar fácilmente a la zona que se requiera, de no contar con el equipo se deberá chuzar con una varilla o elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Después de terminar el frotachado en las calzadas, y de quitar el exceso de agua, pero mientras el concreto esté plástico, la superficie deberá ser revisada en cuanto a su exactitud con una regla, la que deberá sostenerse contra la superficie en distintas y sucesivas posiciones, paralelas a la línea media de la grada y toda la superficie del área deberá ser recorrida donde un lado de la grada hasta el otro. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El acabado final deberá ser semi pulido.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

2.3.1.6. CURADO DE BANCA DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el curado de 6.10 m2 en falso piso según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Los descansos, gradas y rampas se someterán a un curado con abundante agua constante durante 3 días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3.2. MESAS DE AJEDREZ

2.3.2.1. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL MESAS DE AJEDREZ Y ASIENTOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el encofrado y desencofrado de 14.56 m2 para mesas de ajedrez según indica en los planos. Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.). Todos los desencofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie. Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista satisfacción de la Supervisión. En casos especiales la supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas. Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contado para ello con la aprobación correspondiente. Inmediatamente después del retiro de los encofrados, todos los dispositivos del metal que sobresalga, usados para sujetar los encofrados y que pasen a través del cuerpo de concreto, deberán ser quitados o cortados hasta, por lo menos, dos centímetros debajo de la superficie del concreto. Los rebordes de concreto y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser eliminados. Todas las juntas de construcción en el servicio terminado deberán quedar cuidadosamente acabadas. Las juntas deberán estar con bordes limpios y exactos en toda su longitud.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, e intermedios para formar las gradas, descansos y rampas, los encofrados irán apuntaladas con estacas de acero ½" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3.2.2. REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8", GRADO 60, FY=4200 KG/CM2

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la habilitación y colocación de 34.84 kg de acero corrugado en mesas de ajedrez según indica

en los planos. Teniendo en consideración que el diámetro de la varilla será de 3/8" y separación entre varillas es de 25cm en ambas direcciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar respetar un recubrimiento de 2cm de la malla de acero sobre el terreno compactado.

MÉTODOS DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (kg) kilogramos.

2.3.2.3. VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2, MESAS DE AJEDREZ Y ASIENTOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 1.05 m3 de concreto premezclado f'c = 210 kg/cm2 para mesas de ajedrez según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá realizar muestreo de dos (2) probetas para verificar la resistencia de concreto para las gradas, con el objetivo de realizar ensayo a 7 días y 28 días. El concreto será premezclado, cumpliendo con las características indicadas en la Norma ASTM C-94, por otro lado, el transporte de concreto será desde una planta cercana al servicio, a través de camiones hormigoneros o mixers. Se deberá contar con un acceso que permita ingresar el mixer hasta el borde del área de trabajo, desde donde empezará la descarga del concreto a carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se realizará el vibrado del concreto verificando que el diámetro del cabezal de la vibradora pueda ingresar fácilmente a la zona que se requiera, de no contar con el equipo se deberá chuzar con una varilla o elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Después de terminar el frotachado en las calzadas, y de quitar el exceso de agua, pero mientras el concreto esté plástico, la superficie deberá ser revisada en cuanto a su exactitud con una regla, la que deberá sostenerse contra la superficie en distintas y sucesivas posiciones, paralelas a la línea media de la grada y toda la superficie del área deberá ser recorrida donde un lado de la grada hasta el otro. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El acabado final deberá ser semi pulido.

MÉTODOS DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

2.3.2.4. CURADO DE MESAS DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el curado de 14.27 m2 en mesas y asientos según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Los descansos, gradas y rampas se someterán a un curado con abundante agua constante durante 3 días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3.3. JARDINERA DE CONCRETO

2.3.3.1. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL JARDINERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el encofrado y desencofrado de 6 m2 para jardineras según indica en los planos. Los encofrados deberán estar preparados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto vaciado y una sobrecarga de llenado (trabajadores, carretillas, vibradores, equipos, etc.). Todos los desencofrados serán retirados en el tiempo indicado o cuando la resistencia especificada haya sido alcanzada y de modo que no se ponga en peligro la estabilidad del elemento estructural o dañe su superficie. Se tomarán precauciones cuando se efectúe el desencofrado para evitar fisuras, roturas en las esquinas o bordes y otros daños en el concreto. Cualquier daño causado al concreto por una mala operación de desencofrado será reparado por cuenta del Contratista satisfacción de la Supervisión. En casos especiales la supervisión podrá ordenar que los encofrados permanezcan más tiempo que el indicado en estas especificaciones, por razones justificadas. Cuando se use aditivos aceleradores de fragua, el desencofrado podrá efectuarse antes de lo usualmente permitido, contado para ello con la aprobación correspondiente. Inmediatamente después del retiro de los encofrados, todos los dispositivos del metal que sobresalga, usados para sujetar los encofrados y que pasen a través del cuerpo de concreto, deberán ser quitados o cortados hasta, por lo menos, dos centímetros debajo de la superficie del concreto. Los rebordes de concreto y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser eliminados. Todas las juntas de construcción en el servicio terminado deberán quedar cuidadosamente acabadas. Las juntas deberán estar con bordes limpios y exactos en toda su longitud.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, e intermedios para formar las gradas, descansos y rampas, los encofrados irán apuntaladas con estacas de acero 1/2" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

2.3.3.2. REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8", @0.25M, GRADO 60, FY=4200 KG/CM2

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la habilitación y colocación de 27.99 kg de acero corrugado en jardineras según indica en los planos. Teniendo en consideración que el diámetro de la varilla será de 3/8" y separación entre varillas es de 25cm en ambas direcciones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar respetar un recubrimiento de 2cm de la malla de acero sobre el terreno compactado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (kg) kilogramos.

2.3.3.3. VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2 JARDINERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 1.20 m3 de concreto premezclado f'c = 210 kg/cm2 para jardineras según indica en los planos. Incluir curado con agua de la estructura de concreto.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá realizar muestreo de dos (2) probetas para verificar la resistencia de concreto para las gradas, con el objetivo de realizar ensayo a 7 días y 28 días. El concreto será premezclado, cumpliendo con las características indicadas en la Norma ASTM C-94, por otro lado, el transporte de concreto será desde una planta cercana al servicio, a través de camiones hormigoneros o mixers. Se deberá contar con un acceso que permita ingresar el mixer hasta el borde del área de trabajo, desde donde empezará la descarga del concreto a carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se realizará el vibrado del concreto verificando que el diámetro del cabezal de la vibradora pueda ingresar fácilmente a la zona que se requiera, de no contar con el equipo se deberá chuzar con una varilla o elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Después de terminar el frotachado en las calzadas, y de quitar el exceso de agua, pero mientras el concreto esté plástico, la superficie deberá ser revisada en cuanto a su exactitud con una regla, la que deberá sostenerse contra la superficie en distintas y sucesivas posiciones, paralelas a la línea media de la grada y toda la superficie del área deberá ser recorrida desde un lado de la grada hasta el otro. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El acabado final deberá ser semi pulido.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

2.3.3.4. CURADO DE JARDINERA DE CONCRETO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el curado de 5.88 m2 en jardineras según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Los descansos, gradas y rampas se someterán a un curado con abundante agua constante durante 3 días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este

procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3. ARQUITECTURA

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de muros y tabiques, revoques y vestiduras, zócalos y enchapes, pisos y pavimentos, carpintería de madera, vidrios y cristales, pintura, paisajismo, entre otros.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

3.1. MUROS Y TABIQUES

3.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO RH DOS CARAS E=10CM, INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 20.41 m2 de tabiquería de drywall (espesor 10cm) tipo RH dos caras según se indica en los planos. El objetivo de la partida es generar tabiques debajo de la escalera para habilitar un ambiente nuevo. Incluye plancha de yeso RH 1/2", parante y rieles galvanizados, ángulos y/o esquineros, tornillos y/o fulminante, cinta de papel, masillado, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se precederá a ejecutar esta partida. Los nuevos muros de DRYWALL con planchas de yeso en RH e=1/2" de medidas 1.22m x 2.44m, con estructura de rieles y parantes de 90mm x 25mm x 3m y 64mm x 38mm x 3m respectivamente. Cabe recalcar que esta partida comprende a la estructura metálica y dos caras forradas con placa de yeso, caras interiores, según planos. Verificar las medidas de los ambientes, empezar colocando el riel sobre la base, con la pistola de impacto picar el riel a la base para fijarla, realizar esto cada 30cm. Cuando la base este fijo, coloca los parantes atornillándolos a los costados con los tornillos, fijar los parantes dejando 61cm entre uno y otro. Fija con tornillos el riel de la parte superior sobre los extremos de cada parante, Sobre una de las caras coloca la plancha de drywall con los tornillos, hacerlo alrededor de todo el marco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.2. REVOQUES Y VESTIDURAS

3.2.1. DERRAME DE VANOS EN MUROS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el derrame de 5.46 ml en vano del laboratorio del pabellón C según indica en los planos. La partida se ejecutará posterior a la de la demolición de albañilería.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida, que se realizará mediante la colocación de una mezcla líquida viscosa que presenta una proporción de ¼ de bolsa de cemento por 4 galones de agua. Luego se colocará dos reglas metálicas en la parte superior del vano, sujetadas de acero corrugado, verificando que este a plomo con el nivel +1m respecto a las caras laterales del muro que lo confina. Aplicar mortero mediante pañeteo con plancha de batir (mortero de 1:3 uno de cemento por tres de arena, de acuerdo con la Norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones) hasta brindar el espesor requerido para luego eliminar el exceso de material con la ayuda de la regla metálica; finalmente el acabado final con frotacho largo. Retirar las reglas y boleado de bordes. Considerar que el ancho de los vanos de las puertas es de 49 cm aproximadamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml) metros lineales.

3.2.2. TARRAJEO MEZCLA C:A, E: 1.5CM DE BANCA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el tarrajeo de 12.21 m2 en cara frontal y posterior de la banca según indica en los planos. La partida se ejecutará posterior a la culminación del asentado de muro de ladrillo King Kong tipo sogá y vaciado de concreto en asiento de banca.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida, que se realizará para revestir o enlucir las paredes con una mezcla de mortero, la cual debe tener un espesor de 1 a 2cm.

Primero se humedecerá la superficie a rellenar, aplicando suficiente agua para evitar que el paño se queme, luego se preparará el mortero y se aplicará sobre la superficie, empezando por la parte superior en capas uniformes, luego consisten en dar un acabado uniforme, se deberá pasar la paleta sobre la superficie, frotando con el mortero con movimientos giratorios hasta conseguir una superficie uniforme, luego pasar el frotacho cuadrado con movimientos giratorios y también de arriba hacia abajo, y viceversa. Humedecer con brocha en caso de estar muy seco.

Para finalizar bolear las aristas con frotacho largo o con boleador metálico. Esto se logra presionando y dándole la forma con el frotacho de acuerdo con el boleado que se quiere obtener.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.2.3. SOLAQUEO CON TALCO AMERICANO BLANCO EN BANCA Y MESAS DE AJEDREZ

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el solaqueo de 37.76 m2 de banca y mesas de ajedrez según se indica en los planos. Tener en consideración que el solaqueo se realizará con talco americano blanco. El material en mención es un polvo inorgánico blanco, suave al tacto, utilizado en la fabricación de pinturas y/o en la elaboración de morteros o masillas para revestimientos en estructuras de concreto o albañilería.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Primero se verificará la superficie de concreto se encuentre limpia de rebabas, alambres, protuberancias o manchas de sustancias externas. Verificar que los daños en el concreto hayan sido reparados de acuerdo con el procedimiento pertinente. Realizar la mezcla con talco americano, en la proporción de 1:3 (cemento: talco americano) de acuerdo con las pruebas realizadas en campo, añadiendo agua en la misma proporción que el talco. Pintar la superficie limpia con la mezcla, con la ayuda de frotachos de jebe y espátulas. Colocar una película fina de la mezcla y, por último, verificar la nivelación del elemento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.2.4. COLOCACIÓN DE ALQUITRÁN EN JARDINERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 4.58 m2 de alquitrán según indica en los planos. Considerar que se realizará su colocación en las caras interiores de la jardinera con la finalidad de proteger contra la humedad la estructura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Previamente se deberá realizar una limpieza, eliminación de suciedad, polvo, óxidos, entre otras, para así poder colocar el material mediante el uso de brocha, recomendándose dar un mínimo de dos manos, siendo la segunda mano después de 48 horas aproximadamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA PARA JARDINERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 8.32 m2 de piedra laja color similar al existente en las bancas cercanas según se indica en los planos. El objetivo es revestir las dos jardineras de concreto armado (caras laterales y borde superior).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Previamente se deberá realizar una limpieza, eliminación de suciedad, polvo, óxidos, entre otras, para así poder colocar el material.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.3. ZÓCALOS Y ENCHAPES

3.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA ZOCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN ESCALERA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 13.34 m2 de porcelanato (alto transito antideslizante) como contra zócalo altura 10cm en sardinel del ambiente debajo de escalera según se indica en los planos. Las dimensiones del porcelanato deberán ser de 60cm x 60cm, color a definir por la Oficina de Inversiones y cruceta de 2mm. Además, considerar que **el contra zócalo deberá coincidir con la modulación del piso.**

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se iniciará con la limpieza de la superficie, con el objetivo de eliminar impurezas que provoque mala adherencia. Trazar sobre la superficie a enchapar una escuadra guía, esta se marca considerando el modo en que se van a disponer las piezas y hacia donde se van a dejar los cortes. No se necesita remojar las piezas ni la superficie a enchapar, se aplicará el pegamento sobre la superficie extendiéndolo uniformemente con el lado liso del raspín y luego se rayará con el lado dentado, se debe utilizar siempre rapones con la misma área. Una vez colocado y distribuido el pegamento, se colocará el porcelanato sin deslizarlo ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que se asiente la pieza, darle pequeños golpes con un mazo de goma.

El área de las juntas entre las unidades de enchape, estarán fijadas en función a la arquitectura. Sin embargo, en algunos casos se pueden llegar hasta 5mm dependiendo del tamaño de las piezas y de la exposición a las gradientes térmicas. El espesor uniforme de la junta se garantizará con el uso de separadores plásticos (cruquetas).

Las manchas de adhesivo deberán ser retiradas con esponja húmeda antes del fraguado, se dejará secar la instalación 2 días antes de fraguar, para evitar manchas en las juntas. La fragua se coloca en el fraguador y se aplica haciendo movimiento diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. La fragua debe cubrir todas las juntas entre piezas para evitar que la humedad filtre hacia el muro. Luego de finalizada las labores de instalación se procederá a proteger toda la zona del enchape con plástico o cartón corrugado asegurando que el polvo ni el tránsito lo dañen. Asimismo, se deberá respetar las ubicaciones de junta de dilatación siendo este mismo repuesta con las mismas dimensiones y características al existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metro lineal.

3.4. PISOS Y PAVIMENTOS

3.4.1. CONFORMACION DE BASE GRANULAR ADOQUIN e=0.05M

3.4.2. PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO 0.10mx0.20Mx0.08m

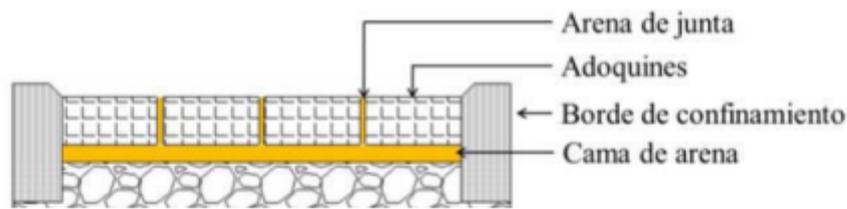
3.4.3. SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUINES CON ARENA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la colocación de adoquines (77.70 m²), se colocará previamente una capa de arena gruesa de hasta 5 cm. de espesor debidamente nivelada dándole las caídas que se especifique, esta capa de arena gruesa debe de estar seca, limpia y sin compactar, la cual no debe tener más del 3% de arcilla.

El reglado de la arena se realiza con los métodos tradicionales, ya sea usando guías temporales o los mismos sardineles. La superficie superior de la cama de arena debe ser paralela a la superficie terminada del pavimento.

Asimismo, comprende la colocación de los adoquines de 8 cm. de alto, con un modelo rectangular de 20 cm. de largo y 10 cm. de ancho (colores a definir por la Oficina de Inversiones, incluyendo diseño según plano) que cumpla con todos los requisitos que exige la Norma Técnica peruana NTP 339.611. Por último, la colocación de una capa de arena, compactación y limpieza de los adoquines de concreto, de acuerdo con los alineamientos y secciones indicados en el detalle de los planos. La arena debe ser graduada de manera que ingrese normalmente y cubra todas las juntas existentes entre los bloques de adoquín de concreto, con los sardineles y otras estructuras que confinan al adoquín.



PROCESO CONSTRUCTIVO

Sobre la capa de arena gruesa se realizará el colocados de los adoquines según el diseño del inter trabado y con la combinación de colores previamente definida por el proyectista.

Los adoquines deberán ser colocados de atrás hacia adelante pisando en la parte adoquinada con la intención de no desnivelar la capa de arena; una vez colocado un promedio de 50 a 100m² se procederá a la compactación de los adoquines, mediante una compactadora tipo plancha de preferencia al menos dos pasadas, hasta un metro antes de cualquier borde no confinado, con la finalidad de evitar los desplazamientos laterales, asegurando el intercalado; generalmente la arena gruesa se compacta hasta un centímetro y parte de ella penetrara ascendiendo entre las juntas de los adoquines.

Posteriormente se impermeabilizan las juntas colocando sobre los adoquines una capa de arena fina seca y limpia, se procederá a realizar una segunda compactación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.

3.5. CARPINTERÍA DE MADERA

3.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PÉRGOLA COMPUESTA DE COLUMNAS DE MADERA HUAYRURO DE 4"X4", VIGAS PRINCIPALES DE 8"X2", VIGAS SECUNDARIAS DE 6"X2", TRATAMIENTO CON PRESERVANTE DE MADERA Y BARNIZ MARINO, INCLUYE LOS ACCESORIOS DE FIJACION

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 23.46 m² de pérgola de madera huayruro según indica las medidas y detalles que se indica en los planos. La superficie donde se anclará la estructura base (columnas de madera huayruro - 4"x4") es bases de concreto armado de 27x27x60cm, a su vez estará compuesto por vigas de madera huayruro de 8"x2" de manera transversal y longitudinal, además, incluye travesaños de viga de madera de 6"x2" apoyadas en las vigas antes mencionadas según se detalla en los planos. Respetar las cantidades, medidas y distribución de los elementos de madera según indica el plano. Considera la fijación de los elementos de madera con pernos 3/8"x6" o similar, tirafones y siendo el acabado un tratamiento de barniz color natural que proteja contra la humedad u otro agente contaminante.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. El proceso detallado para la construcción de la pérgola es el siguiente:

- Se hacen los agujeros para los herrajes de los pilares y atornillamos los herrajes al suelo mediante tornillos con taco.
- Cortamos los pilares y vigas con la longitud prevista en el diseño. Aplicamos el lasur después de haber efectuado los cortes.
- Asentamos los pilares de la pérgola y los atornillamos a los herrajes del suelo. Es recomendable proteger las testas con algún tipo de goma impermeabilizante.
- Se atornilla la viga delantera de la pérgola directamente sobre los pilares o a la ménsula (pieza de unos 0,80m que se suele disponer sobre el pilar).

- Atornillamos la viga trasera con tacos profundos al forjado de la vivienda. Es importantísimo que la viga trasera esté unida a un punto resistente de la vivienda como es el forjado (si asentamos la viga trasera a una pared cualquiera, es posible que no aguante el peso de la pérgola)
- Una vez que tenemos las vigas delantera y trasera perfectamente atornilladas tan solo nos queda disponer los travesaños que armarán la pérgola. Los travesaños se pueden disponer prácticamente a cualquier distancia, su función es estructural para terminar de dar estabilidad a la pérgola y al mismo tiempo estético, podemos disponer los travesaños a cualquier distancia, si bien lo más habitual es ponerlos aproximadamente cada 70-80cm. En caso de no disponer de unión con herraje, atornillaremos directamente cada uno de los travesaños a las vigas de carga delantera y trasera. El modo más seguro de disponer los travesaños es apoyándolos directamente sobre estas dos vigas de carga. La estructura de la pérgola ya está terminada. Ahora es el momento de disponer un toldo, celosías, lamas o cualquier otro tipo de cubierta que hayamos previsto

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.5.2. BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2 (27x27cm, altura 60cm) C/ENCOFRADO Y FIJACION CON PLANCHA DE ACERO 3/16" Y PERNOS 3/8"

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la construcción de 0.34 m3 de 3 bases de concreto de 27x27x60cm donde se colocará las columnas de madera de 4"x4" según indica en los planos, siendo estas embebidas al elemento de concreto, para luego considerarse la colocación de unos tornillos o tirafones que crucen a la madera horizontalmente y perforen las patas teniendo finalmente a las columnas completamente en vertical y bien sujetas a su base, además, incluir plancha de acero e=3/16" A-36 y pernos 3/8"x6". Considerar que la base debe quedar por debajo del nivel del piso adoquinado y así no sea visible.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

3.6. VIDRIOS Y CRISTALES

3.6.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO PAVONADO E= 8MM, SISTEMA ABATIBLE, INCLUYE PERFILERÍA DE ALUMINIO Y CIERRE CENTRAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para el suministro e instalación de 1.01 m2 de ventanas en nueva oficina debajo de escalera según se indica en planos. Esta partida comprende la colocación de 2 ventanas abatibles de vidrio templado pavonado impreso de espesor de 8mm con perfiles y tubos de aluminio color natural según se indica en los planos. El contratista rectificará las medidas de las ventanas en el servicio antes de confeccionarlas. Las características de la perfilería será la siguiente: tipo AA6063T-5, color natural, capa de anodizado 15 micras, Marco 30.90x38, junquillo superior 29.50x17.90, junquillo inferior 29.50x17.90, Brazo proyectante de acero inoxidable, burlete caucho PVC estabilizado, cierre tipo central, manija para proyectante colocado en el centro del perfil superior.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El trabajo se iniciará con el trazo correspondiente del marco de aluminio utilizando el nivel, se deben trazar los extremos del marco y las perforaciones para los tornillos; finalmente retirarlo. Taladrar los trazos señalados con el marco de aluminio (utilizar taladro eléctrico), utilizar un bando de 60x60x40cm o 40x40x30cm para llegar a la parte superior. Realizar esta tarea con arnés de seguridad y línea de vida de ser necesario. Colocar los tarugos correspondientes en cada perforación. Luego instalar el marco y/o parantes de aluminio, alinearlos con el trazo y las perforaciones realizadas, usar tacos de madera para fijar y alinear el marco con la hoja. Los tacos de madera deben ser cortados previamente sobre una superficie plana y estable para evitar cortes y lesiones. Colocar tornillos en los agujeros, y preceder con el atornillamiento respectivo (utilizar atornillador eléctrico). Colocar la hoja batiente en el marco instalado (de acuerdo con el cliente, esta hoja podría estar envueltas con stretch film). Tener en cuenta que entre cristal y aluminio se coloca burlete; y entre aluminio y muro debe sellarse con silicona. Regular el seguro correspondiente a la ventana, el seguro es de tipo caracol (material de plástico PVC) con aluminio y vidrio. Utilizar pulidor, alcohol y trapo industrial para limpiar las marcas de lápiz y plumón en los perfiles de aluminio y vidrio. Dejar la zona limpia y ordenada, esto debe realizarse constantemente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m².) metros cuadrados.



Figura 5. Imagen referencial de ventana

3.7. PINTURA

3.7.1. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES – 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse de lijado, masillado y pintado con pintura tipo látex – 2 manos de 39.91 m² en los muros interiores y exteriores de los tabiques de drywall (ítem 2.1) y posterior a la partida de derrame en vano según se indica en los planos. El color lo definirá la oficina de Inversiones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se elabora el imprimante, mezclando una bolsa de temple, un litro de sellador y cuatro litros de agua, colocar la mezcla de manera uniforme sobre la superficie de concreto con la ayuda de un rodillo de 9". Después elaborar empaste grueso mezclando dos litros de agua, una bolsa de 18kg de yeso de construcción y dos litros de sellador, aplicar el empaste utilizando una plancha y espátula, en un solo sentido y de manera uniforme, asegurando que no queden imperfecciones (hoyos o protuberancias) y eliminando todo tipo de elementos expuestos. En el caso de bruñas, realizar una limpieza previa con espátula y asegurar que ésta no quede tapada con la mezcla (2 mano de empaste grueso). Para la elaboración del empaste fino, se mezcla una bolsa de 35kg de temple y un litro de sellador,

aplicar la mezcla de manera uniforme, con plancha y espátula en el mismo sentido de la actividad anterior, teniendo más cuidado con los encuentros entre muro y techo y en las bruñas (2 manos de empaste fino). Para el lijado fino y primer mano de pintura, primero se deberá iniciar respetando uno o dos días de secado; primero realizar el lijado utilizando lija de agua #150, retirando los excesos de empaste en bruñas y encuentros de elementos. Asimismo, lijar de forma suave los bordes de muros con cerámico, eliminando todo tipo de protuberancias, El lijado se realiza de forma circular. Realizar la mezcla para la pintura, utilizando un galón de pintura, un cuarto de galón de sellador y un cuarto de galón de agua, aplicar la pintura utilizando el rodillo 9" desde la mitad de muro hacia arriba y hacia abajo, rematando la parte inferior en el mismo sentido. El rendimiento de la pintura es de 1.5 gls por m2. Realizar inspección visual del elemento para identificar imperfecciones. Realizar la mezcla para la masilla, empleando una bolsa de 25kg de temple, una bolsa de 18 kg de yeso de construcción y dos litros de sellador. Ejecutar el masillado con una espátula de 3" y lijas #150 y #180, dejando los muros y techos libres de imperfecciones. Aplicar la segunda mano de pintura látex mezclando un galón de pintura y un cuarto de galón de agua.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura impermeabilizante, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2) metros cuadrados.

3.8. PAISAJISMO

3.8.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA VEGETAL ABONADA (TIERRA DE CHACRA ABONADA NEGRA) PARA JARDIN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 12.92 m3 de tierra de chacra abonada negra según indica en los planos. Teniendo en consideración que dicha partida es previa a la colocación del Grass natural y teniendo una altura estimada de 10 cm. Asimismo, deberá ser tierra negra ya que su color se debe a la descomposición de materiales vegetales, estiércol, restos orgánicos y, en ocasiones, sustancias minerales o químicas de manera natural.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m3) metros cúbicos.

3.8.2. SUMINISTRO Y SEMBRADO DE GRASS NATURAL AMERICANO PARA JARDIN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y sembrado de 129.15 m2 de Grass natural tipo americano en alrededores cercanos al patio según indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de

estos elementos. Asegurar de tener el personal necesario para la colocación del gras. Colocar el gras cuanto antes. En el caso de no hacer en el día, y que haga mucho calor, guardar el césped en la sombra. No pararse sobre el césped recién colocado, pueden crear orificios por el suelo suave.

Regar el gras 03 veces por semana y asegurarse de que la profundidad de la humedad llegue a los 10 o 15cm. Cortar el gras si tiene más de 15 días de implantado para evitar enfermedades. No se debe remover más de un tercio de hoja por corte. Para preparar el terreno es necesario remover la tierra y eliminar los escombros de los lugares donde se colocarán las champas de gras.

Nivelar el terreno e incorporar (si es necesario) no menos de 2cm de material orgánica. Rastrillar la superficie para dejar la tierra bien mullida. Si hace mucho calor en el momento de la colocación del gras, es aconsejable refrescar el suelo con un riego suave para que no se dañen las raíces del gras.

Comenzar a colocar el gras a partir del borde más largo, deben quedar puestas bien juntas y firmes una con otras. Una vez que el gras ha sido colocado se debe regar toda la superficie para el gras tome buen contacto con el suelo. No dejar pasar más de 30 minutos sin regar una vez que haya terminado la instalación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

3.8.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENREDADERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 2 plantas enredaderas ubicado en las jardineras al extremo de la banca de patio según indica en los planos. Estas plantas trepadoras deberán tener ya un crecimiento prolongado que estime un rango de longitud de 1.50m y abarque un área de 1m² aproximadamente, considerar las coordinaciones con la Oficina de Inversiones.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

3.9. OTROS

3.9.1. SARDINEL DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 KG/CM², ACABADO CEMENTO PULIDO ALT. 40CM, ANCHO 10CM, ENDENTRADO 40CM, INCLUYE EXCAVACIÓN Y ENCOFRADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la construcción de 24.68 ml de sardinel de concreto armado de 40cm de altura y ancho de 10cm según se indica en plano. Se deberá tener en cuenta los siguientes puntos para la ejecución de la partida: excavación de zanja correspondiente al trazo del sardinel, construido el elemento de concreto armado, f'c=175 kg/cm², acero de 8mm de manera longitudinal y como soporte de recubrimiento, acero corrugado grado 60 y f'y=4200 kg/cm², incluir encofrado y curado para su correcta ejecución, de ser necesario realizar acabado de solaqueo con talco americano de acuerdo a la partida 3.1.3. Tener en cuenta que el sardinel debe terminar al mismo nivel que el piso adoquinado (imagen referencial en partida 3.4).

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de

estos elementos. Para iniciar se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, estos irán apuntalados con estacas de acero ½" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes. Para el vaciado de concreto se deberá contar con un acceso que permita ingresar y empezar la descarga del concreto a carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se deberá chuzar con una varilla o elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El sardinel se someterá a un curado con abundante agua constante durante 3 días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

3.9.2. CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 (H:10CM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la construcción de 8.91 ml de sardinel de concreto armado de 10cm de altura según se indica en plano. Se deberá tener en cuenta los siguientes puntos para la ejecución de la partida: remoción del cerámico correspondiente al trazo del sardinel, construido el elemento de concreto armado, f'c=175 kg/cm², acero de 8mm de manera longitudinal y como soporte de recubrimiento, acero corrugado grado 60 y f'y=4200 kg/cm², incluir encofrado y curado para su correcta ejecución.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Para iniciar se procederá a verificar y validar la información de planos para ver si los niveles son los correspondientes, colocar los encofrados laterales, estos irán apuntalados con estacas de acero ½" en el borde del encofrado y se colocará como mínimo cada 0.80m. No se permitirán encofrados con tablas apuntadas con piedras grandes. Para el vaciado de concreto se deberá contar con un acceso que permita ingresar y empezar la descarga del concreto a carretillas o buguies con los que se acarreará el material hasta el punto más lejano evitando en lo posible la segregación o pérdida de material. A medida que se va realizando el vaciado se deberá chuzar con una varilla o elemento similar para realizar la compactación óptima del material. Posterior a ello, se realizará la nivelación y regleado al nivel indicado en planos, las superficies deberán ser emparejadas con escantillones para proporcionar la forma correcta y deberán ser acabadas con frotacho de madera hasta obtener una superficie pareja y compacta. De ninguna manera las superficies serán tarrajeadas. Cualquier depresión que se pudiera encontrar, deberá ser llenada inmediatamente con concreto fresco y cualquier parte que sobresalga deberá ser recortada. La superficie deberá ser enrasada, consolidada y reacabada. El sardinel se someterá a un curado con abundante agua constante durante 3

días. Posteriormente durante los 7 días siguientes se deberá seguir recibiendo continuamente agua. Si este procedimiento no es posible ejecutar, se indicará el empleo de aditivos curadores para los tipos de estructuras indicadas este tiempo no será menor a ningún caso y se comenzará a contar al día siguiente del vaciado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

3.9.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR 40MM DIAMETRO Y 2MM DE ESPESOR, DIMENSIONES 2.50X0.75M

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 2 unidades de estacionamiento de bicicletas en acero inoxidable según indica en los planos. La estructura deberá tener las siguientes características: dimensiones 2.50x0.75m cada uno, capacidad para 7 bicicletas, formado por estructura de tubo de acero zincado bicromatado de 40mm de diámetro y 2mm de espesor, con arandela de remate inferior, incluye elementos de fijación.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

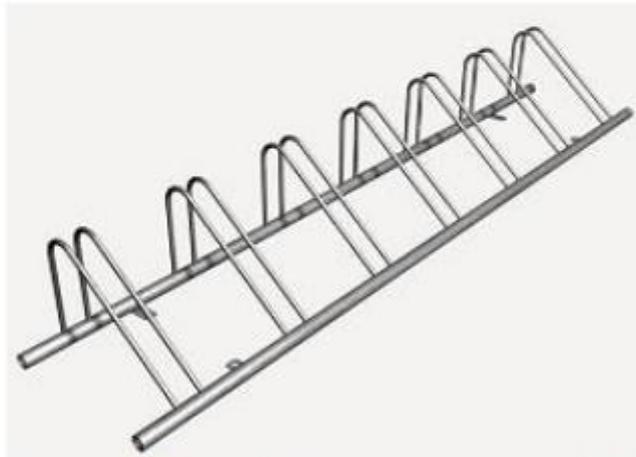


Figura 6. Imagen referencial de estacionamiento de bicicletas

4. INSTALACIONES SANITARIAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de sistema de agua fría.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad

en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

4.1. SISTEMA DE AGUA FRÍA

4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA PESADA 2" INCLUYE DETALLE DE UNIONES UNIVERSALES CON ROSCA, ALIMENTACION Y ACCESORIOS **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 3 unidades válvulas esféricas 2" (incluye detalle de uniones universales con rosca) de los pabellones FTM según se indica en los planos. Los materiales deberán tener las siguientes características: válvula de bronce pesada, producto tipo tubo clase 10, material de PVC, modelo 2", color gris, incluir accesorios como tornillo de fijación, codos, TEE, curva, YEE, uniones, reducción, uniones universales, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Una vez culminado el proceso de instalación se deberá realizar prueba hidráulica y así evitar cualquier tipo de filtraciones.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

5. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de salidas, canalización eléctrica, artefactos de iluminación, accesorios eléctricos, entre otros.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del

servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

5.1. SALIDA

5.1.1. CONEXIÓN DE PANEL SOLAR C/IMPLEMENTOS, CONECTADOS HACIA CIRCUITOS (1 PARA ALUMBRADO Y 1 PARA LINEA DE TOMACORRIENTES)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la salida de dos (2) puntos de salida o cajas para alumbrado y tomacorrientes, de tubería de PVC (elementos de sujeción y accesorios), empotrado por banca del patio según se indica en los planos. La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo SAP ¾"x3m, material PVC, color gris, cuenta con un aislamiento eléctrico con resistencia de alto impacto y bajo nivel de corrosión, resistente a químicos, incluye cajas de paso cuadradas, conectores, entre otros. La partida incluye rotura de piso y muro de banca (de ser necesario), colocación de tuberías y accesorios y resane apropiado entre los puntos detallados según se indica en los planos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (pto.) puntos.

5.1.2. SALIDA P/ TOMACORRIENTES BIPOL – DOBLE C/ TUB. PVC-P (16mm) CABLE NH-90 (LSOHX-90) DE 4mm², CAJAS PESADAS C/ PLACA PROTECTOR PARA AGUA – HIDROBOX – Incluye accesorios y herramientas

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la salida de nueve (9) puntos de salidas de tomacorrientes a prueba de agua y que figuran en los planos. La partida incluye rotura de piso y/o muro de banca, colocación de tuberías y accesorios y resane apropiado entre los puntos detallados según se indica en los planos. Tener en cuenta que los tomacorrientes irán instalados debajo de la mesa de ajedrez y cara frontal de la banca.



MATERIALES

- Cable NH-90 (LSOHX-90) de 4mm²
- Caja rectangular galvanizada Pesada 100x55x50mm
- Dado tomacorriente bipolar 2P + T – 15° – 250v color marfil, similar serie magic
- Tapa protegida IDROBOX IP55. Similar serie magic
- Cinta Aislante
- Tubo PVC-P, para instalaciones eléctricas 20mmx3m
- Conexión a caja PVC-P 20mm
- Unión Simple PVC-P Instalaciones eléctricas 20mm
- Curva PVC-P Instalaciones eléctricas 20mm

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) puntos.

5.1.3. SALIDA DE PARED PARA ALUMBRADO – TIRA LED C/ TUB. PVC-P (16mm) CABLE NH-90 (LSOHX-90) DE 4mm², Incluye accesorios y herramientas

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la salida de ocho (8) puntos de salidas de alumbrados (luminarias y cintas led) que figuran en los

planos. La partida incluye rotura de piso y/o muro de banca, adosado por columna de pérgola (de ser el caso), colocación de tuberías y accesorios y resane apropiado entre los puntos detallados según se indica en los planos. Tener en cuenta que las luminarias irán instaladas en el techo de la pérgola y la cinta LED se colocará en el endentado a nivel zócalo de los asientos, generando una luz indirecta.

MATERIALES

- Cable NH-90 (LSOHX-90) de 4mm²
- Caja rectangular galvanizada Pesada 100x55x50mm
- Cinta Aislante
- Tubo PVC-P, para instalaciones eléctricas 20mmx3m
- Conexión a caja PVC-P 20mm
- Unión Simple PVC-P Instalaciones eléctricas 20mm
- Curva PVC-P Instalaciones eléctricas 20mm

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) puntos.

5.2. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

5.2.1. TENDIDO DE TUBERÍA PVC D=1/2" (Incluye curvas, conectores, etc.) y CABLE NH-90 (LSOHX-90) de 4mm² (PARA TOMACORRIENTES, ALUMBRADO) – Suministro, habilitación y colocación

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 120.23 ml, de tubería de PVC (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a todas las salidas de punto empotrado y adosados por piso y/o muro y/o banca del patio según se indica en los planos. La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo SAP 3/4"x3m, material PVC, color gris, cuenta con un aislamiento eléctrico con resistencia de alto impacto y bajo nivel de corrosión, resistente a químicos, incluye cajas de paso octogonal conectores, entre otros. Asimismo, la partida incluye la adquisición y colocación de cables eléctricos (metraje referido al recorrido de los cables necesarios por ml) para las siguientes canalizaciones eléctricas:

- Luminarias y tomacorrientes: 120.23 ml de cableado eléctrico de 12 AWG.

Por otro lado, se deberá usar cables eléctricos tipo THW-90, deberán ser previamente de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de Material Termoestable Libre de halógenos (Libre de halógenos IEC 60754-2)-protección del mismo material. Del tipo THW-90 de 12 AWG (4mm²) y 14 AWG (2.5mm²). Debemos indicar que su presentación es por rollos y este debe estar sellado en su empaque original, para evitar suplantaciones con productos falsos, la Contratista presentará la carta de garantía del producto de la empresa fabricante a la oficina de inversiones y esta acompañará al protocolo de pruebas. No aceptándose el suministro de cables en pedazos.

A fin de evitar confusiones en las instalaciones es recomendable emplear los siguientes colores:

- FASE-1: ROJO
- FASE-2: AZUL
- TIERRA: AMARILLO/VERDE

APLICACIÓN

Aplicación especial en aquellos ambientes pocos ventilados en los cuales, ante un incendio, las emisiones de gases tóxicos, corrosivos y la emisión de humos oscuros, pone en peligro la vida y destruye equipos eléctricos y electrónicos, como, por ejemplo, edificios residenciales, oficinas, plantas industriales, cines, teatros, discotecas, hospitales, aeropuertos, estaciones subterráneas, etc.

CONSTRUCCIÓN

Conductor: Cobre, clase 2

Aislamiento: Compuesto termoestable libre de halógenos.

NORMAS NACIONALES

NTP-IEC 60228: Conductores para cables aislados

NTP 370.252: Cables aislados con compuesto termoplástico y termoestable para tensiones hasta e inclusive 450/750v

UL 2556: Métodos de ensayo para alambre y cable

NORMAS INTERNACIONALES APLICADAS

IEC 60228: Conductores para cables aislados

IEC 60227-2: Cables aislados con cloruro de polivinilo de tensiones hasta e inclusive 450/750 v – Métodos de ensayo

IEC 60332-1: Ensayo de propagación de llama vertical para alambre o cable simple

IEC 60332-3-24: Ensayo para llama vertical extendida de alambres agrupados o cables montados verticalmente – Categoría C

IEC 60684-2: Tubos aislantes flexibles – Métodos de ensayo

IEC 60754-2: Determinación del grado de acidez de los gases producidos durante la combustión de los materiales de los cables por la medición del pH y la conductividad

IEC 60811-1-1: Medición de espesores y dimensiones exteriores – Ensayos para la determinación de las propiedades mecánicas

IEC 60811-1-2: Métodos de envejecimiento térmico

IEC 60811-1-4: Ensayo a baja temperatura

IEC 60811-3-1: Ensayo de presión a alta temperatura – Ensayo de resistencia al agrietamiento

IEC 61034-2: Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas

CARACTERÍSTICAS

Características de construcción	
Material del conductor	Cobre
Aislamiento	Material Termoestable Libre de Halógenos
Color	Bianco / Negro / Rojo / Azul / Amarillo / Verde / Verde-Amarillo
Libre de halógenos	IEC 60754-2
Características dimensionales	
Número total de alambres	7
Características eléctricas	
Tensión nominal de servicio Uo/U	450 / 750 V
Características de uso	
Temperatura máxima del conductor	90 °C
Densidad de los humos	IEC 61034
No propagador del incendio	IEC 60332-3 Cat.C
No propagación de la llama	IEC 60332-1

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

5.2.2. TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT D= 1/2" (Incluye instalación, curvas, conectores, etc.) y CABLE NH-90 (LSOHX-90) de 4mm² (PARA ALIMENTADORES DESDE PANEL HACIA DERIVADAS) – ADOSADA A COLUMNA DE ESTRUCTURA DE PERGOLA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 22ml, de tubería de conduit (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a la canalización y cableado eléctrico desde paneles solares a circuitos por estructura de madera de pérgola del patio según se indica en los planos. La tubería conduit deberá tener las siguientes características: producto

tipo tubo, material de acero galvanizado, modelo ½" EMT conduit, color plata, incluir accesorios como tornillo de fijación, conectores rectos, coples, abrazaderas, codo de tipo mogul, contratueras para sellado, niples, caja de paso y registro, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Tener en consideración el siguiente proceso para una correcta ejecución de la partida:

- Toda tubería conduit a utilizar será trasladado a campo evitando producir daños en la misma, para este se colocará sobre durmientes de madera previo a su montaje, también se revisará que la tubería tenga sus etiquetas de protección para proteger la rosca.
- Los accesorios de la rosa se revisarán antes del montaje para ver que se encuentren en buenas condiciones.
- Se trazarán las medidas, longitudes correspondientes que se ameritan en campo, previo al montaje.
- Se verificará la cantidad y el diámetro de los cables a viajar internamente de la tubería conduit, previo a su montaje.
- Luego de formar tramos de tubería estos serán montados sobre sus soportes respectivos siendo ajustados con abrazaderas adecuadas al diámetro de la tubería. Después de cada 3 curvas se debe colocar una caja de paso para facilitar el cableado en caso de tramos que sean desmontables estos serán unidos con uniones universales.
- Se colocará bushing en los conduit de canalización discontinua.
- Se ubicará la tubería conduit en su lugar de ser montados para previamente dejar las marcas definitivas del tipo de ménsula para fijación a la estructura.
- Se facilitará con taladro los orificios para la fijación de los soportes de la tubería conduit, si lo requiere el montaje.
- Una vez en su ubicación definitiva, en la unión de las roscas se utilizará pintura similar, con el fin de garantizar un buen sellado.
- Luego del montaje de la tubería se comprueba que la tubería conduit este libre y limpia.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

5.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES Y LUMINARIAS – ADOSADO POR MURO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13X7MM)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 13.20 ml de canaleta autoadhesiva para canalización eléctrica de tomacorrientes y luminaria en la debajo de escalera según se indica en los planos. La canaleta deberá tener las siguientes características: producto canaleta, material PVC, color blanco, autoadhesivo, grado de protección IP42, protección a impactos IK9, protección UV, resistente al aceite, resina de ABS autoextinguible, dimensiones 13x7mm. Para la canalización se deberá incluir accesorios, de ser necesario, de canaleta como: ángulo interior, ángulo exterior, ángulo plano, accesorio unión, accesorio de derivación, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá tener en cuenta los siguientes pasos para una correcta ejecución de la partida:

- Elegir las canaletas en función de la cantidad y la sección de los cables que se tengan.

- Toma de medidas de los muros y techos para reflejar dichas dimensiones en las medidas de las canaletas.
- Usar una sierra para cortar la canaleta teniendo en cuenta el ángulo adecuado a cada caso: exterior para las esquinas, interior para los ángulos o rincones, o bien recto.
- Con una tijera se realizará un rebaje en la pieza interior de la canaleta para poder pasar los cables.
- Retirar en papel protector del autoadhesivo y fijamos la pieza a la pared y/o techo haciendo presión.
- Cubrir los cables con la tapa de la canaleta.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

5.3. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

5.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE HORARIA DIGITAL – PROGRAMABLE PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO C/ CAJA TABLERO DISTRIBUCION PVC BALNCO 2 POLOS ADOSABLE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de llave horario digital que se pueda programar para prender a una cierta hora y apagar del igual modo según indica en los planos. Incluir una caja o tablero adosable para 2 polos.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza.) pieza.

5.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DEL KIT SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO 3000WH – DÍA, INVERSOR DE 3KW, PANELES SOLARES 340W 24V, BATERIAS AGM 200 Ah 12V

DESCRIPCIÓN

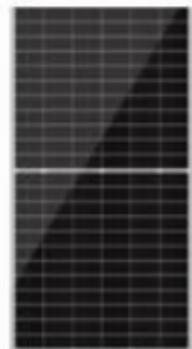
Esta partida comprende los trabajos de suministro e instalación kit solar compuesta por 2 paneles 340W a 24W, 2 baterías AGM 200Ah 12V, Inversor cargador 3000W 24V PWM 50A, cables vulcanizados, conectores MC4 multicontact, conector MC4 multicontact macho tipo Y, entre otros accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

Se trata de un sistema solar que incluye todos los componentes indispensables. Es un tipo de kit para poder recargar el celular o cualquier dispositivo por USB, o bien para conectar alumbrado, laptop, radio o cualquier componente electrónico de baja potencia. Además del material comentado, se adjuntan los accesorios eléctricos que puede visualizar a continuación.

COMPONENTES

1. 2 PANELES SOLARES 340W A 24V:

Panel Solar policristalino, con 10 años de garantía. Fabricado con los mejores componentes y más avanzadas técnicas de producción, estos 2 paneles solares son capaz de proporcionar entre 2040 y 4080Wh al día en función de la radiación y la cantidad de horas de sol. El panel incluye 1 metro de cableado por cada polo (tanto el polo positivo como el negativo). Este módulo es muy manejable por si precisamos un suministro de energía portátil para pequeñas necesidades. Sus conectores son los estándar de tipo MC4.



2. 2 baterías AGM 200 Ah 12V

Esta batería con tecnología AGM es idóneo para ser instalado en interiores o bien en lugares pequeños en las que no hay ventilación. Ofrece un rendimiento óptimo dentro de la gama de baterías solares AGM. Cuenta con un formato estándar y unas dimensiones compactas. Gracias a ser AGM, no necesita mantenimiento y es muy segura para que trabaje en espacios sin ventilación ya que está sellada. La batería dispone de terminales de tornillo. Perfecta para pequeñas aplicaciones solares.



3. 1 Inversor cargador 3000W 24V PWM 50A

El Inversor cargador de 3000W 24V con regulador de carga PWM incorporado de 50A es un dispositivo de onda senoidal pura con transformador en bobinado de cobre con una potencia pico de más de 10kW, capaz de trabajar con baterías de 24V. Su cargador de baterías es de 50A y sirve para cargar las baterías desde una fuente de 230V, ya sea la red eléctrica o un generador eléctrico. Los módulos solares a usar con este tipo de inversores son los paneles solares de 200W de 24V en adelante.



4. Cable Vulcanizado 2 x 10 Solar

El cable es utilizado en las instalaciones solares como cable de transporte de la corriente desde los paneles hasta el regulador de carga o repartidor de corriente. En el caso de que exista más de un panel solar en paralelo, es conveniente que se instale este tipo de cable únicamente hacia el repartidor, dado que un cable de sección menor para el paralelo de varios paneles podría llegar a calentarse debido a la elevada intensidad de corriente.



5. 1 par de conectores MC4 Multicontact

Son un tipo de conector estándar para los paneles solares. El juego macho y hembra dispone de los dos conectores y dos vástagos metálicos a los que debemos crimpar el cable que tendrán conectado. Una vez introducido en el cuerpo del conector, se rosca el extremo del cable para que la conexión quede asegurada. Este conector garantiza un empalme

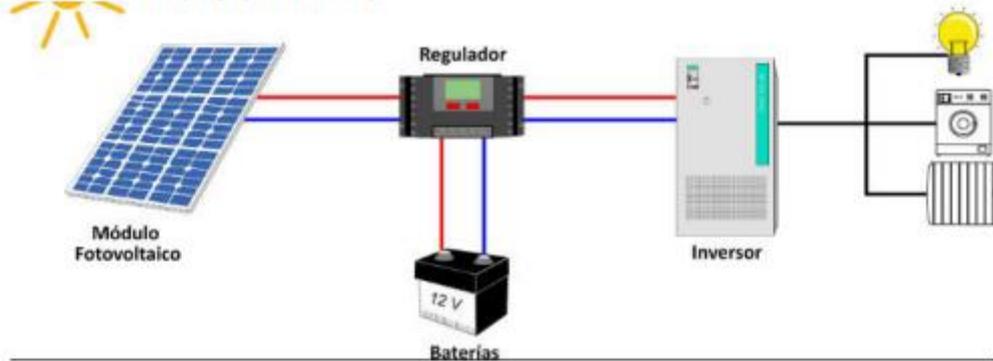
sellado y seguro preparado para resistir a la intemperie sin ningún problema.

6. Conector MC4 Multicontact Macho tipo Y

Garantiza la correcta conexión de paneles solares y protege de la entrada de agua o polución.



ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (kit.) Kit solar.

5.3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20X0.15M LUZ BLANCA ADOSADA A TECHO DE PERGOLA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 5 unidades de luminarias tipo LED para adosar al techo de la pérgola del patio según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: 32W, 3555 lúmenes, protección IP20, marco de aluminio, material de la pantalla policarbonato, dimensión: 1.20x0.15m, luz blanca.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

5.3.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA LED PARA EXTERIOR 4.8W/m LUZ FRÍA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 13.05 ml para cinta LED en la parte inferior de la banca del patio según se indica en los planos. La tira deberá tener las siguientes características:

producto tipo tira, LED, material PVC, color blanco, potencia 18W, lúmenes 800lm, duración 25000 h.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

5.3.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60CM LUZ BLANCA PARA ADOSAR A TECHO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de una (1) luminaria para adosar a techo en oficina debajo de escalera según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: luminario tipo LED luz blanca, potencia 48W, 4800lm, modelo referencial cuadrado con marco de aluminio, dimensiones: 0.60x0.60cm aproximadamente y material de policarbonato/metal.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



Figura 7. Imagen referencial de la luminaria tipo panel LED para adosar a techo

5.4. ACCESORIOS ELÉCTRICOS

5.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA MODULAR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de una (1) unidad de interruptor simple con caja modular debajo de escalera según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: interruptor simple de color blanco, modelo referencial Sencia, dimensiones: 12x8cm aproximadamente y material de tecno polímero o similar.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

- Ante cualquier tipo de manipulación en la red eléctrica, cortar siempre la corriente antes de hacer cualquier tipo de instalación. Es fundamental mantener las medidas de seguridad en todas las instalaciones eléctricas.
- Separar la tapa del interruptor y quitar las pestañas de plástico pre-recortados para permitir que pasen los cables. A continuación, marcar con el lápiz los puntos en los que se va a colocar los tornillos.

- Taladrar e introducir los tacos para colocar la pieza y los tornillos. Antes de realizarlo visualizar el lugar y cerciorarse de que es el lugar exacto donde se quiere el interruptor.
- Colocar los dos extremos en los cables a cada uno de bornes del mecanismo. Utilizar el pelacables para quitar el plástico de los cables. El cable fase deberá introducirse en el agujero marcado con una "L" mientras que el cable neutro se colocará en el marcado con la letra "N". Para introducirlo hay que presionar las palancas correspondientes, introducir los cables y soltar las palancas, siempre asegurando la correcta sujeción del cable.
- Por último, para colocar el interruptor hay que doblar bien los cables y atornillar. Es importante tener cuidado al doblar los cables, deben de estar en una posición favorable y sin deteriorar, ya que pueden permanecer así durante varios años.
- Colocar el marco y comprobar que la instalación funciona correctamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



Figura 8. Imagen referencial de interruptores

5.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A CON CAJA MODULAR DE PVC

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de 2 unidades de tomacorrientes dobles en oficina debajo de escalera según se indica en los planos. El tomacorriente deberá tener las siguientes características: material tecno polímero, tipo doble, modelo Sencia Doble Lt 16º, color blanco, altura 8cm, ancho 12cm, profundidad 3.5cm, incluye línea a tierra y amperaje de 16A. La caja deber tener las siguientes características: altura 5cm, ancho 8cm, profundidad 12.5cm, material ABS, color blanco.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 9. Imagen referencial de tomacorriente doble con caja modular



5.5. OTROS

5.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACERO LAMINADO AL FRIO, PINTURA EPOXICA, CERRADURA – MEDIDAS DE 40CM, ANCHO 50CM

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 2 unidades de puertas de acero laminado al frío para el gabinete que contiene los implementos del kit solar según indica en los planos. Las puertas serán de 1.20mm de espesor, dimensiones altura 40cm y ancho 50cm, pintura epóxica para exteriores, cerradura y llave de seguridad.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (pza.) pieza.

5.5.2. ESTRUCTURA METÁLICA CON ÁNGULOS DE F.G. PARA SOPORTE O BASTIDOR DE PANELES SOLARES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de fabricación o confección, suministro de estructura de 2 bastidores para colocar los paneles solares, este bastidor se ajustará a las medidas del panel solar que es de 1332 x 992 x 35mm, la cual tendrá un ángulo de inclinación para recibir mayor tiempo de asoleamiento perpendicular, entre 20 grados a 35 grados. La cual la fabricación de esta estará dispuesta a análisis.

Cabe recalcar que el material será con tubería de fierro galvanizado, tubos cuadrados de 1.5" aproximadamente y con ángulos respectivos, donde requiera. Está incluido el pintado con base epóxica y pintura esmalte de color, aparente.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (Pza.) pieza.



Figura 10. Imagen referencial de estructura metálica para panel solar

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
 LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

METRADO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM
 UBICACIÓN: LOCAL SL10
 PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LON G.	AREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS								
RETIRO DE ÁREAS VERDES	M2	1.00		115.00	1.02		117.30	117.30
DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTANA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE FIERRO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	3.00		1.38			4.13	4.13
DESMONTAJE, ACOPIO DE TECHO TIPO CALAMINON	M2	1.00		56.00			56.00	56.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE LLAVES DE PASO EXISTENTE Y ACCESORIOS - DIAMETROS DE 2"	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELECTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
RETIRO DE ELEMENTOS PESADOS								
RETIRO DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	M2	1.00		105.80			105.80	105.80
RAMPAS DE CONCRETO				9.70				
LOSA DE CONCRETO				96.10				
RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA (E=15CM)	M2	1.00		91.34			91.34	91.34
TRABAJOS PRELIMINARES								
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
TRASLADO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	1.00	29.57				29.57	29.57
ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	1.00	29.57		1.10		32.53	32.53
TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LON G.	AREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ESTRUCTURAS								
MOVIMIENTO DE TIERRAS								
CORTE DE TERRENO PARA LOSA DE CONCRETO, RAMPAS Y VEREDAS	M3	1.00		89.70		0.15	13.46	13.46
NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO CON PISON MANUAL	M2	1.00		89.70			89.70	89.70
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	1.00		89.70		0.12	10.76	10.76
TRASLADO MANUAL Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1.00	13.46		1.05		14.13	14.13
CONCRETO SIMPLE								
RAMPAS								
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RANPA	M2	1.00		7.20		0.15	1.08	1.08
VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA RANPA F'c 210 KG/CM2	M3	1.00		6.30	1.05	0.20	1.32	1.32
CURADO DE RANPA DE CONCRETO	M2	1.00		6.30			6.30	6.30
JUNTA DE EXPANSION	ML	1.00	6.00				6.00	6.00
FALSO PISO								
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE FALSO PISO	M2	1.00		34.40	1.02	0.15	5.26	5.26
VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 175 KG/CM2 FALSO PISO, E=4"	M3	1.00		26.35	1.05	0.12	3.32	3.32
CURADO DE FALSO PISO DE CONCRETO	M2	1.00		26.35			26.35	26.35
CONCRETO ARMADO								
BANCAS DE CONCRETO								
MURO DE LADRILLO KING KONG MEZCLA C/A 1:5 TIPO IV P. TARRAJEAR DE SOGA MORTERO 2CM	M2	1.00	25.40		1.05	0.42	11.20	11.20
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCA	M2	1.00	25.40		1.02	0.10	2.59	2.59
ENCOFRADO MUERTO PARA ASIENTOS / BANCAS	M2	1.00		4.88	1.02		4.98	4.98
REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8" @0.25M, GRADO 60, FY=4200 KG/CM2	KG	1.00	30.464				31.07	31.07
VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 210 KG/CM2 BANCAS	M3	1.00		6.10	1.02	0.10	0.62	0.62
CURADO DE BANCA DE CONCRETO	M2	1.00		6.10			6.10	6.10
MESAS DE AJEDREZ								
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, MESAS DE AJEDREZ Y ASIENTOS	M2	5.00		2.85	1.02		14.56	14.56
REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8", GRADO 60, FY=4200 KG/CM2	KG	5.00		6.83	1.02		34.84	34.84
VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 210 KG/CM2, MESAS DE AJEDREZ Y ASIENTOS	M3	5.00	0.2066		1.02		1.05	1.05
CURADO DE MESAS DE CONCRETO	M2	5.00		2.85			14.27	14.27
JARDINERA DE CONCRETO								
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE JARDINERA	M2	2.00		2.94	1.02		6.00	6.00
REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8" @0.25M, GRADO 60, FY=4200 KG/CM2	KG	2.00		13.72	1.02		27.99	27.99
VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 210 KG/CM2 JARDINERA	M3	2.00		0.59	1.02		1.20	1.20
CURADO DE JARDINERA DE CONCRETO	M2	2.00		2.94			5.88	5.88

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./LON G.	AREA	COEF.	ALTURA(M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ARQUITECTURA								
MUROS Y TABIQUES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE DRYWALL TIPO RH DOS CARAS E=10CM, INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	1.00		19.44	1.05		20.41	20.41
REVOQUES Y VESTIDURAS								
DERRAME DE VANOS EN MUROS	ML	1.00	5.20		1.05		5.46	5.46
TARRAJEO MEZCLA C.A. E=1.5CM DE BANCA	M2	1.00		11.10	1.10		12.21	12.21
SOLAQUEO CON TALCO AMERICANO BLANCO EN BANCA Y MESAS DE AJEDREZ	M2	1.00		34.33	1.10		37.76	37.76
COLOCACIÓN DE ALQUITRÁN EN JARDINERA	M2	2.00		2.18	1.05		4.58	4.58
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA PARA JARDINERA	M2	2.00		3.78	1.10		8.32	8.32

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
 LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

ZÓCALOS Y ENCHAPES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDSLIZANTE 60X90CM EN ESCALERA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)	ML	1.00	12.70			1.05	13.34	13.34
PISOS Y PAVIMENTOS								
CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR PARA ADOQUIN e=0.15m	M2	1.00		74.00	1.05		77.70	77.70
PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO 0.10mx0.20mx0.08m	M2	1.00		74.00	1.05		77.70	77.70
SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUINES CON ARENA	M2	1.00		74.00	1.05		77.70	77.70
CARPINTERIA DE MADERA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE MADERA HUAYRURO DE 4"x4", VIGAS PRINCIPALES DE 8"x2", VIGAS SECUNDARIAS DE 6"x2" TRATAMIENTO CON PRESERVANTE DE MADERA Y BARNIZ MARINO, INCLUYE LOS ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M2	1.00		23.46			23.46	23.46
BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=210Kg/cm2 (27 x 27cm, altura=65cm) C/ Encofrado, C/IMPERMEABILIZANTE	M3	1.00	8.00	0.07		0.60	0.34	0.34
VIDRIOS Y CRISTALES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO PAVONADO E= 8MM, SISTEMA ABATIBLE. INCLUYE PERFLERIA DE ALUMINIO Y CIERRE CENTRAL	M2	1.00		0.96	1.05		1.01	1.01
PINTURA								
LUADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES - 2 MANOS	M2	1.00		39.91			39.91	39.91
PAISAJISMO								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA VEGETAL ABONADA (TIERRA DE CHACRA ABONADA NEGRA) PARA JARDIN	M3	1.00		123.00	1.05	0.10	12.92	12.92
SUMINISTRO Y SEMBRADO DE GRASS NATURAL AMERICANO PARA JARDIN	M2	1.00		123.00	1.05		129.15	129.15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENREDADERA	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
OTROS								
SARDINEL DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C 175 KG/CM2, ACABADO CEMENTO PULIDO ALT. 40CM, ANCHO 10CM, ENDENTADO 40CM, INCL. EXCAVACIÓN Y ENCOFRADO	ML	1.00	23.50			1.05	24.68	24.68
CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE CONCRETO F' C=175 KG/CM2 (H:10CM)	ML	1.00	8.65			1.03	8.91	8.91
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR 40MM DIAMETRO Y 2MM DE ESPESOR, DIMENSIONES 2.50X0.75M	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
DESCRIPCIÓN								
UND.	N° VECES	CANT./LON G.	ÁREA	COEF.	ALTURA (M)	SUB-T	SUB-TOTAL	
INSTALACIONES SANITARIAS								
SISTEMA DE AGUA FRIA								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA PESADA 2" INCLUYE DETALLE DE UNIONES UNIVERSALES CON ROSCA, ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESCRIPCIÓN								
UND.	N° VECES	CANT./LON G.	ÁREA	COEF.	ALTURA (M)	SUB-T	SUB-TOTAL	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
SALIDAS								
CONEXIÓN DE PANEL SOLAR C/ IMPLEMENTOS, CONECTADOS HACIA CIRCUITOS (1 PARA ALUMBRADO Y 1 PARA LÍNEA DE TOMACORRIENTES)	PTO.	1.00	2.00			2.00	2.00	
SALIDA P/ TOMACORR. BIPOL. DOBLE C/ TUB. PVC-SAP (16mm) CABLE NH-90 (LSOHX-90) DE 4mm2, CAJAS PESADAS C/ PLACA PROTECTOR PARA AGUA - HIDROBOX - Incluye accesorios y herramientas	PTO.	1.00	9.00			9.00	9.00	
SALIDA DE PARED PARA ALUMBRADO - TIRA LED C/TUB. PVC-P (16mm) CABLE NH-90 (LSOHX-90) DE 4mm2. Incluye accesorios y herramientas	PTO.	1.00	8.00			8.00	8.00	
CANALIZACION ELECTRICA								
TENDIDO DE TUBERÍA PVC D=1/2" (Incluye instalación, curvas, conectores, etc) y CABLE NH-90 (LSOHX-90) de 4mm2 (PARA TOMACORRIENTES ALUMBRADO) - Suministro, habilitación y colocación	ML	1.00	109.30		1.10	120.23	120.23	
TENDIDO DE TUBERÍA CONDUIT D=1/2" (Incluye instalación, curvas, conectores, etc) y CABLE NH-90 (LSOHX-90) de 4mm2(PARA ALIMENTADORES DESDE PANEL SOLAR HACIA DERIVADAS) - ADOSADA A ESTRUCTURA DE PERGOLA	ML	1.00	20.00		1.10	22.00	22.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES Y LUMINARIA - ADOSADO POR MURO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13x7MM)	ML	1.00	12.00		1.10	13.20	13.20	
ARTEFACTOS DE ILUMINACION								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE HORARIA DIGITAL - PROGRAMABLE PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO C/ CAJA TABLERO DISTRIBUCIÓN PVC BLANCO 2 POLOS ADOSABLE	PZA.	1.00	1.00			1.00	1.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DEL KIT SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO 3000Wh/día, INVERSOR DE 3KW, PANEL SOLAR 340W 24V, BATERIAS AGM 200Ah 12V	KIT.	1.00	1.00			1.00	1.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20X0.15M LUZ BLANCA ADOSADA A TECHO DE PERGOLA	UND.	1.00	5.00			5.00	5.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA LED PARA EXTERIOR 4.8w /m LUZ FRÍA	ML	1.00	12.20		1.07	13.05	13.05	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60CM LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO	UND.	1.00	1.00			1.00	1.00	
ACCESORIOS ELECTRICOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA MODULAR	UND.	1.00	1.00			1.00	1.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A INCLUYE CAJA MODULAR	UND.	1.00	2.00			2.00	2.00	
OTROS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO LAMINADO AL FRÍO, PINTURA EPOXICA, CERRADURA, MEDIDAS DE H=0.70M , ANCHO=0.50M	UND.	1.00	2.00			2.00	2.00	
ESTRUCTURA METÁLICA CON ÁNGULOS DE F.G. PARA SOPORTE O BASTIDOR DE PANELES SOLARES	UND.	1.00	2.00			2.00	2.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
 LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

PRESUPUESTO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM
 UBICACIÓN: LOCAL SL10
 PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METR.	PRESUPUESTO		
				P.U. S/.	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
PRESUPUESTO						
1.00 TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
1.01 RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS						
1.01.01	RETIRO DE ÁREAS VERDES	M2	117.30			
1.01.02	DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	3.00			
1.01.03	DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTANA DE VIDRIO CRUDO INCOLORO CON MARCOS DE FIERRO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	M2	4.13			
1.01.04	DESMONTAJE, ACOPIO DE TECHO TIPO CALAMINON	M2	56.00			
1.01.05	DESMONTAJE, ACOPIO DE LLAVES DE PASO EXISTENTE Y ACCESORIOS - DIAMETROS DE 2"	UND.	3.00			
1.01.06	DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	3.00			
1.01.07	DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	5.00			
1.02 RETIRO DE ELEMENTOS PESADOS						
1.02.01	RETIRO DE ESTRUCTURA DE CONCRETO	M2	105.80			
1.02.02	RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA (E=15CM)	M2	91.34			
1.03 TRABAJOS PRELIMINARES						
1.03.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00			
1.03.02	TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS	GLB.	1.00			
1.03.03	TRASLADO MANUAL DE MATERIAL (30M DE DISTANCIA) - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	29.57			
1.03.04	ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS PESADOS - RETIRO ELEMENTOS PESADOS	M3	32.53			
1.03.05	TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00			
2.00 ESTRUCTURAS						
2.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.01.01	CORTE DE TERRENO PARA LOSA DE CONCRETO, RAMPAS Y VEREDAS	M3	13.46			
2.01.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO CON PISON MANUAL	M2	89.70			
2.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	10.76			
2.01.04	TRASLADO MANUAL Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	14.13			
2.02 CONCRETO SIMPLE						
2.02.01 RAMPAS						
2.02.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RAMPA	M2	1.08			
2.02.01.02	VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA RAMPA F'c 210 KG/CM2	M3	1.32			
2.02.01.03	CURADO DE RAMPA DE CONCRETO	M2	6.30			
2.02.01.04	JUNTA DE EXPANSION	ML	6.00			
2.02.02 FALSO PISO						
2.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE FALSO PISO	M2	5.26			
2.02.02.02	VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 175 KG/CM2 FALSO PISO, E=4"	M3	3.32			
2.02.02.03	CURADO DE FALSO PISO DE CONCRETO	M2	26.35			
2.03 CONCRETO ARMADO						
2.03.01 BANCAS DE CONCRETO						
2.03.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG MEZCLA C:A 1:5 TIPO IV P. TARRAJEAR DE SOGA MORTERO 2CM	M2	11.20			
2.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCA	M2	2.59			
2.03.01.03	ENCOFRADO MUERTO PARA ASIENTOS / BANCAS	M2	4.98			
2.03.01.04	REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8" @0.25M, GRADO 60, FY=4200 KG/CM2	KG	31.07			
2.03.01.05	VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 210 KG/CM2 BANCAS	M3	0.62			
2.03.01.06	CURADO DE BANCA DE CONCRETO	M2	6.10			

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
 LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

2.03.02	MESAS DE AJEDREZ				
2.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL, MESAS DE AJEDREZ Y ASIENTOS	M2	14.56		
2.03.02.02	REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8", GRADO 60, FY=4200 KG/CM2	KG	34.84		
2.03.02.03	VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 KG/CM2, MESAS DE AJEDREZ Y ASIENTOS	M3	1.05		
2.03.02.04	CURADO DE MESAS DE CONCRETO	M2	14.27		
2.03.03	JARDINERA DE CONCRETO				
2.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE JARDINERA	M2	6.00		
2.03.03.02	REFUERZO C/ ACERO CORRUGADO 3/8" @0.25M, GRADO 60, FY=4200 KG/CM2	KG	27.99		
2.03.03.03	VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 KG/CM2 JARDINERA	M3	1.20		
2.03.03.04	CURADO DE JARDINERA DE CONCRETO	M2	5.88		
3.00	ARQUITECTURA				
3.01	MUROS Y TABIQUES				
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO RH DOS CARAS E=10CM, INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	20.41		
3.02	REVOQUES Y VESTIDURAS				
3.02.01	DERRAME DE VANOS EN MUROS	ML	5.46		
3.02.02	TARRAJEO MEZCLA C.A. E:1.5CM DE BANCA	M2	12.21		
3.02.03	SOLAQUEO CON TALCO AMERICANO BLANCO EN BANCA Y MESAS DE AJEDREZ	M2	37.76		
3.02.04	COLOCACIÓN DE ALQUITRÁN EN JARDINERA	M2	4.58		
3.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEDRA LAJA PARA JARDINERA	M2	8.32		
3.03	ZÓCALOS Y ENCHAPES				
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 60X60CM EN ESCALERA (COLOR A DEFINIR EN CAMPO) (H:10CM)	ML	13.34		
3.04	PISOS Y PAVIMENTOS				
3.04.01	CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR PARA ADOQUIN e=0.15m	M2	77.70		
3.04.02	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO 0.10mx0.20mx0.08m	M2	77.70		
3.04.03	SELLADO DE JUNTAS DE ADOQUINES CON ARENA	M2	77.70		
3.05	CARPINTERIA DE MADERA				
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE MADERA HUAYRURO DE 4"X4", VIGAS PRINCIPALES DE 8"X2", VIGAS SECUNDARIAS DE 6"X2" TRATAMIENTO CON PRESERVANTE DE MADERA Y BARNIZ MARINO, INCLUYE LOS ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M2	23.46		
3.05.02	BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210Kg/cm2 (27 x 27cm, altura=65cm) C/ Encofrado, C/IMPERMEABILIZANTE	M3	0.34		
3.06	VIDRIOS Y CRISTALES				
3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO PAVONADO E= 8MM, SISTEMA ABATIBLE, INCLUYE PERFILERIA DE ALUMINIO Y CIERRE CENTRAL	M2	1.01		
3.07	PINTURA				
3.07.01	LUJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES - 2 MANOS	M2	39.91		
3.08	PAISAJISMO				
3.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIERRA VEGETAL ABONADA (TIERRA DE CHACRA ABONADA NEGRA) PARA JARDÍN	M3	12.92		
3.08.02	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE GRASS NATURAL AMERICANO PARA JARDIN	M2	129.15		
3.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENREDADERA	UND.	2.00		
3.09	OTROS				
3.09.01	SARDINEL DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 KG/CM2, ACABADO CEMENTO PULIDO ALT. 40CM, ANCHO 10CM, ENDENTADO 40CM, INCL. EXCAVACIÓN Y ENCOFRADO	ML	24.68		
3.09.02	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 (H:10CM)	ML	8.91		
3.09.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN ACERO INOXIDABLE CIRCULAR 40MM DIAMETRO Y 2MM DE ESPESOR, DIMENSIONES 2.50X0.75M	UND.	2.00		
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
4.01	SISTEMA DE AGUA FRÍA				

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM -
 LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

4.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ESFÉRICA PESADA 2" INCLUYE DETALLE DE UNIONES UNIVERSALES CON ROSCA, ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS	UND.	3.00			
5.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
5.01 SALIDAS						
5.01.01	CONEXIÓN DE PANEL SOLAR C/ IMPLEMENTOS, CONECTADOS HACIA CIRCUITOS (1 PARA ALUMBRADO Y 1 PARA LÍNEA DE TOMACORRIENTES)	PTO.	2.00			
5.01.02	SALIDA P/ TOMACORR. BIPOL. DOBLE C/ TUB. PVC-SAP (16mm) CABLE NH-90 (LSOHX-90) DE 4mm ² , CAJAS PESADAS C/ PLACA PROTECTOR PARA AGUA - HIDROBOX - Incluye accesorios y herramientas	PTO.	9.00			
5.01.03	SALIDA DE PARED PARA ALUMBRADO - TIRA LED C/TUB. PVC-P (16mm) CABLE NH-90 (LSOHX-90) DE 4mm ² . Incluye accesorios y herramientas	PTO.	8.00			
5.02 CANALIZACION ELECTRICA						
5.02.01	TENDIDO DE TUBERÍA PVC D=1/2" (Incluye instalación, curvas, conectores, etc) y CABLE NH-90 (LSOHX-90) de 4mm ² (PARA TOMACORRIENTES ALUMBRADO) - Suministro, habitación y colocación	ML	120.23			
5.02.02	TENDIDO DE TUBERÍA CONDUIT D=1/2" (Incluye instalación, curvas, conectores, etc) y CABLE NH-90 (LSOHX-90) de 4mm ² (PARA ALIMENTADORES DESDE PANEL SOLAR HACIA DERIVADAS) - ADOSADA A ESTRUCTURA DE PERGOLA	ML	22.00			
5.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES Y LUMINARIA - ADOSADO POR MURO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13x7MM)	ML	13.20			
5.03 ARTEFACTOS DE ILUMINACION						
5.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE HORARIA DIGITAL - PROGRAMABLE PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO C/ CAJA TABLERO DISTRIBUCIÓN PVC BLANCO 2 POLOS ADOSABLE	PZA.	1.00			
5.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DEL KIT SOLAR FOTOVOLTAICO AISLADO 3000Wh- dia, INVERSOR DE 3KW, PANEL SOLAR 340W 24V, BATERIAS AGM 200Ah 12V	KIT.	1.00			
5.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20X0.15M LUZ BLANCA ADOSADA A TECHO DE PERGOLA	UND.	5.00			
5.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA LED PARA EXTERIOR 4.8w /m LUZ FRÍA	ML	13.05			
5.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 60X60CM LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO	UND.	1.00			
5.04 ACCESORIOS ELECTRICOS						
5.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE CON CAJA MODULAR	UND.	1.00			
5.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A INCLUYE CAJA MODULAR	UND.	2.00			
5.05 OTROS						
5.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ACERO LAMINADO AL FRÍO, PINTURA EPOXICA, CERRADURA- MEDIDAS DE H=0.70M , ANCHO=0.50M	UND.	2.00			
5.05.02	ESTRUCTURA METÁLICA CON ÁNGULOS DE F.G. PARA SOPORTE O BASTIDOR DE PANELES SOLARES	UND.	2.00			
COSTO DIRECTO (CD)						
GASTOS GENERALES (10% CD)						
UTILIDADES (5% CD)						
SUB-TOTAL (CD+GG+U)						
I.G.V. (18% ST)						
TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)						

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 256,264.83 (Doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 83/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,501.18 (Veinte mil quinientos uno con 18/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: ACONDICIONAMIENTO DE PATIO Y/O PLAZAS Y/O VEREDAS Y/O RAMPAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos</p>

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 24 meses: 10 puntos</p> <p>Más de 18 hasta 24 meses: 07 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 meses: 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	10 puntos¹⁶

Importante

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.





Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibídem.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNFV "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PATIO FTM - LOCAL SL10-UNFV" - BASES INTEGRADAS

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

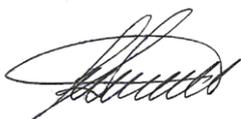
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV**Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.





Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024- UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.